

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2012, aprobado en sesión del Pleno de la Entidad el día 15 de junio de 2012, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 170, correspondiente al día 26 de julio de 2012 y que es del tenor siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	%	Euros
I	Gastos de personal	28,60	87.648,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	55,72	170.770,99
III	Gastos financieros	1,57	4.802,76
VI	Inversiones reales	11,10	34.019,00
IX	Pasivos financieros	3,02	9.250,00
Total gastos		100,00	306.490,75

INGRESOS

Cap.	Denominación	%	Euros
I	Impuestos directos	25,82	79.150,00
II	Impuestos indirectos	3,10	9.500,00
III	Tasas y otros ingresos	29,50	90.400,00
IV	Transferencias corrientes	30,49	93.447,75
V	Ingresos patrimoniales	1,32	4.050,00
VII	Transferencias de capital	9,77	29.943,00
Total ingresos		100,00	306.490,75

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

N.º Orden	Denominación de la plaza	Régimen
1	1 Secretario-Interventor	Funcionario de carrera (acumulada a Castillo de Bayuela)
2	1 Alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 21 de agosto de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-6933